

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AMA/00177/2010.

Entidad: Samuela Farina.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00487/2010.

Entidad: Francisco J. Ortiz Garrido.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 19.11.2015.

Expediente: MA/AMA/00485/2010.

Entidad: Candelaria Toledano Hernández.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 17.11.2015.

Expediente: MA/AMA/00843/2010.

Entidad: Tudor Ionut Petcu.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.11.2015.

Expediente: MA/AEA/02727/2011.

Entidad: Catalin-Viorel Tigaeriu.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.11.2015.

Expediente: MA/AEA/02657/2011.

Entidad: Mayerling D. Mena Matute.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26.11.2015.

Expediente: MA/AEA/02808/2011.

Entidad: Verónica Laia Juncosa Martín.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 1.12.2015.

Expediente: MA/AMA/00732/2010.

Entidad: Raúl Ibáñez Ferrer.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.11.2015.

Málaga, 17 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»